

Río Gallegos, 07 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.240/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Carlos Guido OVIEDO, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la institución durante los días 15 al 19 de octubre de 2018, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0982/14-R-UNPA;

QUE por Nota N° 822/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

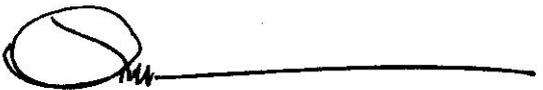
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al agente Carlos Guido OVIEDO (C.U.I.L. N° 20-12893654-9) en el cargo en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Cargo A059 - Área Secretaría Académica - Sector Equivalencias - Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Agrupamiento Administrativo, durante los días 15 al 19 de octubre de 2018 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG